



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES

*Información pública relativa a la aprobación inicial de modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Villaquirán de los Infantes (Burgos)*

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 1 de abril de 2019, ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Villaquirán de los Infantes consistente en el cambio de calificación urbanística de dos parcelas clasificadas actualmente como suelo no urbanizable común situadas en la avenida de la Estación, s/n, de Villaquirán de los Infantes, para pasar a formar parte del suelo urbano (ordenanza de suelo industrial) conforme al documento técnico redactado por el Arquitecto D. Leonardo Ignacio González Ferreras y promovido por la compañía mercantil García Charro, S.L.

La modificación propuesta afecta a la parcelas catastrales 09472A505050220000SF en su totalidad de 5.116 m<sup>2</sup> y 09472A505002130000SS, parcialmente en 7.128 m<sup>2</sup> de sus 9.158 m<sup>2</sup> de superficie; afectando –por tanto– a un total de 12.244 m<sup>2</sup>.

De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública durante el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, en un diario de los de mayor difusión de la provincia y en la página web del Ayuntamiento ([www.villaquirandelosinfantes.es](http://www.villaquirandelosinfantes.es)).

Durante dicho plazo, cualquier persona o entidad interesada puede consultar el documento aprobado y presentar las alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo que estime conveniente, en la Secretaría del Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes, Plaza Mayor, 1, dentro del horario de oficina al público (de lunes a viernes, de 10 a 14 horas).

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente.

En Villaquirán de los Infantes, a 6 de junio de 2019.

El Alcalde,  
José Daniel Grijalvo Preciado